



# BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS

Año VIII

Sábado, 5 de Mayo de 1990

Número 56

## Sumario

### I. AUTORIDADES Y PERSONAL

#### *Oposiciones y concursos*

#### Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Resolución de 20 de abril de 1990, por la que se nombra segundo Vocal Secretario de la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de la plaza de Profesor Titular de Universidad, área de conocimiento "Ciencias Morfológicas".

Página 1314

### II. OTRAS RESOLUCIONES

#### Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Orden de 20 de abril de 1990, por la que se modifica la composición jurídica del colegio de Educación General Básica y Preescolar "Toscas de Ana María" de Santa Ursula (Tenerife).

Página 1314

Orden de 20 de abril de 1990, por la que se autoriza el cese de actividades de centros privados de Preescolar.

Página 1314

#### Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales

Orden de 30 de abril de 1990, por la que se establecen los servicios mínimos a prestar durante el periodo de huelga convocada, a nivel de la Comunidad Autónoma de Canarias, por la Confederación Sindical Independiente de Funcionarios.

Página 1315

### III. ANUNCIOS

#### *Otros anuncios*

#### Consejería de Turismo y Transportes

Resolución de 18 de abril de 1990, de la Dirección General de Transportes, sobre Audiencia al Interesado de denuncias a titulares de vehículos de ignorado domicilio.

Página 1316

Resolución de 23 de abril de 1990, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de denuncias -Pliego de cargos- a titulares de vehículos de ignorado domicilio.

Página 1316



Boletín Oficial de Canarias

Décreto Legal II-37/1983  
Dirección General de Publicaciones  
Secretaría General Técnica/  
Presidencia

Edificio Administrativo de Usos  
Múltiples, planta 0  
Avda. de Anaga, 35, (922) 28.12.58  
38001 Santa Cruz de Tenerife

Edificio Administrativo de Usos  
Múltiples, planta 0  
C/ Arrieta, s/n, (928) 37.14.11  
35003 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:  
Periodo anual: 5.000 ptas.  
Semestre: 3.000 ptas.  
Trimestre: 1.750 ptas.  
Precio ejemplar: 50 ptas.

**I. AUTORIDADES Y PERSONAL***Proposiciones y concursos***Universidad de Las Palmas  
de Gran Canaria**

**94 RESOLUCION** de 20 de abril de 1990, por la que se nombra segundo Vocal Secretario de la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de la plaza de Profesor Titular de Universidad, área de conocimiento "Ciencias Morfológicas".

Convocado por Resolución de la Universidad de La Laguna de 2 de enero de 1989 (B.O.E. de 3 de febrero), concurso de acceso para la provisión de plaza de Profesor Titular de Universidad, área de conocimiento "Ciencias Morfológicas", adscrita al Departamento de Anatomía, Anatomía-Patológica, con actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Anatomía Humana I y II. Anatomía Descriptiva y Topográfica con sus técnicas anatómicas, en el Colegio Universitario de Las Palmas (División de Medicina), publicada, asimismo, la Comisión que ha de juzgar el referido concurso por Resolución de la Universidad de La Laguna de 27 de julio de 1989 (B.O.E. de 26 de agosto).

Este Rectorado, en consecuencia con lo dispuesto en el Decreto 239/1989, de 25 de septiembre (B.O.C. nº 129, de 27.9.89), por el que se adscribe a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria el Colegio Universitario de Las Palmas, dictado en aplicación de lo dispuesto en la Ley 5/1989, de 4 de mayo (B.O.C. nº 4, de 8.5.89), de Reorganización Universitaria de Canarias, y con el fin de asegurar la celebración de las pruebas del referido concurso, ya que la suspensión de las mismas por falta de Secretario de la Comisión llevaría consigo un considerable trastorno desde la peculiaridad geográfica de las Islas Canarias, ha resuelto nombrar segundo Vocal Secretario suplente de la referida Comisión a D. José Regidor García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de abril de 1990.- El Rector, Francisco Rubio Royo.

**II. OTRAS RESOLUCIONES****Consejería de Educación,  
Cultura y Deportes**

**95 ORDEN** de 20 de abril de 1990, por la que se modifica la composición jurídica del colegio de Educación General Básica y Preescolar "Toscas de Ana María" de Santa Ursula (Tenerife).

Visto el expediente de propuesta de modificación del colegio de Educación General Básica y Preescolar "Toscas de Ana María" de Santa Ursula.

Resultando que en la correspondiente propuesta de la Dirección Territorial de Educación y del Servicio de Inspección Educativa se justifica la necesidad de la modificación que se propone.

Esta Consejería ha dispuesto:

Modificar la composición jurídica del centro:

MUNICIPIO: Santa Ursula.  
LOCALIDAD: Toscas de Ana María.  
CODIGO DEL CENTRO: 38006484.  
DENOMINACION: colegio de E.G.B. "Toscas de Ana María".  
DOMICILIO: Toscas de Ana María.  
REGIMEN DE PROVISION: ordinario.  
CREACIONES: 1 ud. de E.G.B.  
SUPRESIONES: 1 ud. de párvulos.  
COMPOSICION RESULTANTE: 2 uds. de E.G.B. y 1 dirección con curso.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de abril de 1990.

**EL CONSEJERO DE EDUCACION,  
CULTURA Y DEPORTES,  
Juan M. García Ramos.**

**496 ORDEN** de 20 de abril de 1990, por la que se autoriza el cese de actividades de centros privados de Preescolar.

Vistos los expedientes promovidos por los titulares de los centros privados de Preescolar que se relacionan en el anexo, en solicitud de cese de actividades.

Resultando que, tramitados los expedientes en la forma reglamentaria, la Dirección Territorial de Educación de Santa Cruz de Tenerife, acompañándolos de informes favorables del Servicio de Inspección Educativa correspondiente, lo elevó a la Dirección General de Planificación, Construcciones y Equipamiento Escolar, que formula Propuesta de Resolución igualmente favorable a los ceses solicitados.

Resultando que los centros objeto de los expedientes no han recibido auxilio o subvención alguna por parte del Estado.

Vistos el Decreto 1.855/1974, de 7 de junio (B.O.E. de 10 de julio), sobre Régimen Jurídico de las autorizaciones de centros no estatales de enseñanza; el Real Decreto 2.091/1983, de 28 de julio (B.O.C.A.C. nº 24, de 28.9.83), y demás disposiciones vigentes en la materia.

Considerando que los alumnos de los centros cuyo cese se solicita, han encontrado adecuada escolarización, con lo que la continuidad de la enseñanza no se perjudica.

Esta Consejería ha resuelto,

Autorizar, de conformidad con los informes emitidos, el cese de actividades de los centros privados de preescolar que se relacionan en el anexo de la presente Orden, entrando en vigor dicho cese a partir del comienzo del curso 1990-91, quedando nulas y sin ningún efecto las disposiciones que autorizaron el funcionamiento legal de dichos centros, siendo necesario para el caso de que se instase la reapertura de los mismos, dar cumplimiento a los preceptos de la Ley General de Educación y Ley Orgánica reguladora del derecho a la Educación, y disposiciones complementarias en materia de autorización de centros escolares privados.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de abril de 1990.

EL CONSEJERO DE EDUCACION,  
CULTURA Y DEPORTES,  
Juan M. García Ramos.

#### A N E X O

MUNICIPIO: Santa Cruz de Tenerife.

denominación: "Serrano".

DOMICILIO: Serrano, 37.

CODIGO: 38006101.

TITULAR: Elsa M. Palenzuela García.

NIVEL QUE IMPARTE: Preescolar.

Autorización de cese de actividades del centro en nivel de Preescolar.

MUNICIPIO: Las Palmas de Gran Canaria.

denominación: "Hespérides".

DOMICILIO: Obispo Rabadán, 49.

CODIGO: 35002777.

TITULAR: Francisca Feo Perdomo.

NIVEL QUE IMPARTE: Preescolar.

Autorización de cese de actividades del centro en nivel de Preescolar.

Consejería de Sanidad, Trabajo  
y Servicios Sociales

**7ª ORDEN de 30 de abril de 1990, por la que se establecen los servicios mínimos a prestar durante el periodo de huelga convocada, a nivel de la Comunidad Autónoma de Canarias, por la Confederación Sindical Independiente de Funcionarios.**

En virtud del Decreto 24/1987, de 13 de marzo, de establecimiento de los servicios mínimos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, se designa a los titulares de las Consejerías del Gobierno de Canarias, competencias para la determinación de los servicios mínimos que sean necesarios prestarse en caso de huelga así como el personal preciso para su

desempeño, todo ello dentro del ámbito de sus Departamentos.

La Confederación Sindical Independiente de Funcionarios presentó preaviso de huelga, a nivel de la Comunidad Autónoma de Canarias, que afectaría al personal de la red asistencial, dependiente de la Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales durante los días: 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 31 de mayo y 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 del mes de junio, en jornadas de 24 horas.

La asistencia que se presta por tal colectivo de funcionarios tiene carácter de servicio público de reconocida e inaplazable necesidad y dado que de no prestarse podrían ocasionarse daños de especial gravedad, es necesario fijar las medidas previstas en el Decreto 24/1987, de 13 de marzo, ante la obligación de armonizar el interés general y el constitucional derecho de huelga, y con el fin de garantizar:

a) La asistencia de urgencias de Beneficencia.

b) La asistencia e indicación de pruebas a pacientes en tratamiento en aquellos casos que pueda tener repercusión en la evolución de su enfermedad de forma desfavorable.

c) Actuaciones en el ámbito de sus competencias en situaciones que supongan peligro para la salud pública.

En su virtud,

#### DISPONGO:

**Artículo primero:** el personal de la red asistencial que ha de cubrir los servicios esenciales, durante los indicados días de huelga, será el que se indica en el anexo en lo que compete exclusivamente a la asistencia sanitaria con exclusión de cualquier acto de tipo administrativo. No obstante lo anterior y en el supuesto de que el funcionario detectase situaciones que puedan perjudicar gravemente la salud de la población, lo pondrá en conocimiento de los órganos oficiales correspondientes.

**Artículo segundo:** en todo caso, el personal de la red asistencial, afectado por los servicios mínimos que establece la presente Orden, deberá estar localizado durante las veinticuatro horas para la atención a los pacientes urgentes.

**Artículo tercero:** el personal de las Casas de Socorro se considerará incluido dentro de los servicios mínimos dado el carácter de cobertura de urgencia de dichas instituciones, por tanto, ha de permanecer en ellas todo el personal adscrito a las mismas.

#### DISPOSICION FINAL

Contra la presente Orden cabe recurso contencio-

o-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife o de la Audiencia Territorial de Las Palmas de Gran Canaria dentro del plazo de diez días siguientes a la notificación expresa, de conformidad con lo previsto en la Ley de Protección Jurisdiccional de los Derechos Fundamentales de la Persona y la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pudiendo interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

En Santa Cruz de Tenerife, a 30 de abril de 1990.

EL CONSEJERO DE SANIDAD, TRABAJO  
Y SERVICIOS SOCIALES,  
Daniel Prats Dfáz.

## A N E X O

### PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

#### MEDICOS TITULARES

deje José Luis Asensio Molpeceres.  
gulo Mario Romualdo Pérez Rizo.  
lajeró José Luis Polanco Cabrero.  
rafo Miguel Angel Hernández Hernández.  
rico Emilio Lecuona Castro.  
rona M<sup>a</sup> Esperanza Viota Puerta (sust.  
Alejandro Viota P.).  
arlovento J. Manuel Díaz Pumerino.  
reña Alta Juan Hernández Cruz.  
reña Baja Juan Manuel Feliciano Conde.  
uenavista Gloria Perera Pérez.  
andelaria Guadalupe García Miquel.  
asnia M<sup>a</sup> Candelaria Torres Hernández.  
rontera Enrique Víctor Castro Martín.  
uencialiente Francisco Javier Labarga Aguirre.  
arachico Juan Francisco Rodríguez Ruiz.  
arafia Julián Mínguez Ibañez.  
ranadilla Francisco Nadal Lisabe.  
a Guancha Julián Gallo Llobet (sust. Jesús  
Chasco Rguez.).  
uía de Isora Manuel Morales Acosta.  
uíoimar Norte Manuel Sedano Serna.  
uíoimar Sur Manuel Díaz Jiménez.  
ermigua Alberto Pérez Sanz.  
Icod de los José Peral Rodríguez.  
nos Juan Alonso Redondo.  
od de los Vinos  
La Laguna Francisco Martínez Calvo.  
istr. 1<sup>o</sup>  
La Laguna Manuel Trujillo Méndez.  
istr. 2<sup>o</sup>  
La Laguna Gregorio Ramos Guadalupe.  
istr. 3<sup>o</sup>  
La Laguna Alberto Pérez Sanz.  
istr. 4<sup>o</sup>  
os Llanos de  
ridane  
Matanza  
azo

\* La Orotava 1<sup>o</sup> Manuel Linares Domínguez.  
La Orotava 2<sup>o</sup> Julio Sánchez Pallicer.  
El Paso José Indalecio Hernández Pérez.  
Puerto de la Cruz Carlos Yance Valencia.  
\* Puerto de la Cruz Roberto de Nicolás López.  
Puntagorda M<sup>a</sup> Candelaria Torres Hdez. (sust.  
Leoncio Est. M.).  
Puntallana José Izquierdo Botella.  
\* Los Realejos Altos Antonio Bolaños García.  
Los Realejos  
Bajos Lorenzo Suárez Delgado.  
El Rosario Fernando Gabarga Martín.  
San Andrés y Saucos Santiago Marín Herrera.  
San Juan de la Rambla Ricardo Rodríguez Trujillo (sust.  
Francisco Hernández Hdez.).  
Zeneida Herrera Valladolid.  
San Miguel Guillermo Albarracín Romero.  
San Sebastián José Luis Pereira de la Fuente.  
(Gomera)  
\* Santa Cruz de La Palma Teresa Pérez de las Casas.  
Santa Cruz de La Palma Luis Espina Zunzunegui.  
Santa Cruz de Tenerife 1<sup>o</sup> Ligia González González.  
Tenerife 6<sup>o</sup>, 9<sup>o</sup>, 10<sup>o</sup>  
\* Santa Cruz de Tenerife 5<sup>o</sup> Raul Bricio Solera.  
Santa Cruz de Tenerife 4<sup>o</sup> José Yanes Pérez.  
Santa Cruz de Tenerife 2<sup>o</sup> Manuel Damas Estéves.  
Santa Cruz de Tenerife 3<sup>o</sup> Manuel Elorrieta Bilbao.  
Santa Cruz de Tenerife 7<sup>o</sup> Bernardino Calzadilla Izquierdo.  
Santa Cruz de Tenerife 8<sup>o</sup> Carlos Saro Calamita.  
Santa Ursula José Berastegui Afonso.  
Santiago del Teide Manuel Zuñil Martínez.  
El Sauzal Juan Francisco Siverio.  
Los Silos Nicolás Mafiotte Carrillo.  
Tacoronte Ana M<sup>a</sup> Ruiz Ruiz.  
El Tanque Pablo Estévez González.  
Tazacorte M<sup>a</sup> Teresa Hermenegildo Fdez.  
Tegueste Fernando Rodríguez Moisés.  
Tijarafe Carlos García Pérez.  
Valverde Domingo Hernández de León.  
Valle Gran Rey Randolpho Chinaa Trujillo.  
Vallehermoso Eulogio Correa Méndez.  
La Victoria Bienvenido Vasco Valdivielso.  
Vilaflor Mario Ramos Ramos.

#### \* Jefes Locales

#### MEDICO DE CASA DE SOCORRO

Santa Cruz de Tenerife Elías Eleuterio Montañez Rguez.



laflor	Florentina García Alonso.	A.T.S. que en ella prestaban servicios (todos interinos)
nta Cruz de	Antonio González Espinosa.	prestan actualmente servicio en:
nerife	Ignacio E. Santiago Santos.	a) Dirección Territorial de Salud.
nta Cruz de	Rosa Cairós Alonso.	b) Casa de Socorro de La Orotava: Alicia Pla Frances.
nerife	José Martínez Pino.	MATRONAS TITULARES
nta Cruz de	Rosa Centelles Salvador.	Arona Dolores Sanjaume Barrachina.
nerife	Purificación Rodríguez Pousa.	Candelaria Ana María del Rey García.
nta Cruz de	Enrique Estévez Monzo.	Güímar Norte Ana María Pinillos García.
nerife	Manuel Ruiz Fernández.	La Laguna Ofelia Ramos Navarro.
nta Cruz de	José Calzado García.	La Orotava Expedita Martín Montesdeoca.
nerife	Margarita Martín Mesa.	Puerto de La Cruz Francisca González Padilla.
Laguna	Leopoldo Cejas Fuentes.	Puerto de La Cruz (La Vera S. Antonio) Emma Manrique Fabelo.
Laguna	Jesús Rodríguez Franco Castro.	Los Realejos Dolores Burgo Ojeda.
Laguna	Celestino González Herrero.	Santa Cruz de La Palma Montserrat Florenza Brillas.
Orotava	Angeles Oliva Cabrera González.	Santa Cruz de Tenerife Adelina Monzo Blanch.
Orotava	Alicia Pla Frances.	Santa Cruz de Tenerife Roberto Negrín Pérez.
n Sebastián	Vacante.	Santa Cruz de Tenerife, Ofra, Candelaria Sosvilla Hernández.
La Gomera	Teresa García Magdalena.	Miramar María Rosa Olavarrieta Serrano.
n Sebastián	María Expósito Sáez.	S/C de Tenerife, Anaga Asunción González Ramos.
La Gomera	Generosa Benito López.	Tacoronte M <sup>a</sup> Angeles Afonso Martín.
lverde		Tegueste Mercedes García Carrato.
lverde		Icod de los Vinos Amelia Sacramento Real de León.
La Casa de Socorro de Icod de los Vinos fue cerrada		
por acuerdo del Ayuntamiento de diciembre de 1987. Los		

## PROVINCIA DE LAS PALMAS

REG.	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	PROFESION	C. TRABAJO	R.F.
84	Pelayo	Palacios	Aguirre	Médico	C. Socorro Vegueta	F
85	Pedro	Bosch	Hernández	Médico	C. Socorro Vegueta	F
86	Jesús Rodríguez Solís	Martínez de Pin		Médico	C. Socorro de Vegueta	I
87	Gregorio	Toledo	Rodríguez	Médico	C. Socorro de Vegueta	F
88	Fernando	Martín	Henríquez	Médico	C. Socorro de Vegueta	F
89	Gonzalo	Herrera	Rodríguez	Médico	C. Socorro de Vegueta	F
90	Antidio	San Martín	Pérez	Médico	C. Socorro de Vegueta	F
91	José	Jiménez	Rodríguez	Médico	C. Socorro de Vegueta	F
98	Elena	Díaz-Valero	López	Médico	C. Socorro de Triana	I
99	Nieves R.	Macías	Gutiérrez	Médico	C. Socorro de Triana	I
00	Dolores	Quesada	Medina	Médico	C. Socorro de Triana	I
01	Gabriel	Trenzado	Torres	Médico	C. Socorro de Triana	I
02	Juan Jesús	González	López	Médico	C. Socorro de Triana	F
03	Víctor	Gebauger	Hernández	Médico	C. S. Las Palmas	F
04	Angel	Romero	Navarro	Médico	C. Socorro de Triana	I

REG.	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	PROFESION	LICENCIA	SUSTITUTO
	José	Alonso	Rodríguez	Médico	Enfermedad	Marcelino Jiménez García
	Luis	Cabrera	Bolaños	Técnico	Enfermedad	
	Javier	Fernández	Bargallo	A.T.S.	Enfermedad	Rafael González Bonet

4	Juan	Fernández	Rodríguez	Médico	Enfermedad	Carmen Ramón Pérez
5	José	Jiménez	Rodríguez	Médico	Enfermedad	Víctor Gebauser Hernández
6	Juan	León	González	Subalterno	Enfermedad	
7	Héctor	Lorente	Chaigneau	Médico	Enfermedad	Agustín Henríquez Pérez
8	Antonio	Mireles	González	Veterinario	Enfermedad	Antonio Fernández Pérez
9	José	Moreno	Ruiz	Médico	Enfermedad	José Pérez Rosales
10	Rafael	Obiang	Nosogo	Médico	Enfermedad	
11	Antonio	Pareja	Luque	A.T.S.	Enfermedad	Francisco Hdez. Sosa
12	Luisa	Rodríguez	Ramírez	A.T.S.	Enfermedad	Antonio Rodríguez Pérez
13	Isabel	Rodríguez	Medina	Auxiliar	Enfermedad	
14	Carmelo	Romero	Rodríguez	A.T.S.	Enfermedad	Alonso Martínez Pasión
15	Carmen	Rodríguez	Rodríguez	Limpiadora	Enfermedad	
16	Avelino	Ruiz	García	A.T.S.	Enfermedad	Fco. Piquer Jesús
17	Fco.	Sánchez	Rodríguez	Médico	Enfermedad	Luis Miguel Pérez Morales
30	Jorge	Guevara	Falcón	A.T.S.	Enfermedad	Pablo Hernández Marrero

REG.	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	PROFESION	C. TRABAJO	R.F.
6	Elvira	Santos	Pérez	Matrona	Agüimes	I
20	Felisa	Ramos	Pelayo	Matrona	Arucas	I
26	M. Carmen	Arbelo	Gopar	Matrona	Arrecife	I
34	Dolores	Navarro	Ruiz	Matrona	Firgas	I
38	M. Pino	Vega	Ramos	Matrona	Gáldar	I
46	Angeles	Tadeo	López	Matrona	Ingenio	I
70	Felisa	Expósito	Mendoza	Matrona	Las Palmas	I
71	Carmen D.	Navarro	Guerra	Matrona	Las Palmas	I
72	Saturia	Félix	Rodríguez	Matrona	Las Palmas	I
85	M. Isabel	Armas	García	Matrona	Moya	I
101	Pilar	García	Mencia	Matrona	S. B. de Tirajana	I
107	Matrona			Matrona	S.B. Lanzarote	I
110	Dolores	Navarro	Artiles	Matrona	Sta. Lucía	I
116	Daniela	Perdomo	Cárdenas	Matrona	Sta. Brígida	I
121	Teresa	Marrero	Martín	Matrona	Guía	I
132	Elena	Giménez	Capel	Matrona	Telde	I
138	M. Dolores	Casañas	Rodríguez	Matrona	Teguisse	I
144	Luisa E.	Celedón	Celedón	Matrona	Teror	I
149	Pilar	Yagüe	Suárez	Matrona	Tinajo	I
152	Josefa	Quintana	Reyes	Matrona	Tías	I
160	Ginesa	García	Sánchez	Matrona	Valsequillo	I
163	Ligia M.	O'Shanaham	Juan	Matrona	Valleseco	I

REG.	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	PROFESION	C. TRABAJO	R.F.
2	Guillermo	Montesdeoca	Sánchez	Practicante	Agate	F
5	José Ramón	González	Reyes	Practicante	Agüimes	F
10	A. Vicente	Marín	Campillo	Practicante	Antigua	I
12	Francisco	Piquer	Jesús	Practicante	Artenara	F
17	Juana Tere	González	Ramos	Practicante	Arucas	I
18	M. Luisa	Rodríguez	Ramírez	Practicante	Arucas	I
19	Antonio	Rodríguez	Pérez	Practicante	Arucas	F
25	Agustina	Zapatero	Guevara	Practicante	Arrecife	I
32	M. Soledad	Pérez	Manzanares	Practicante	Firgas	I
37	Angela M.	Almeida	Rodríguez	Practicante	Gáldar	I
42	Fco. Javier	Hernández	Criado	Practicante	Haría	I
45	Rosario	López	Santana	Practicante	Ingenio	I

46	Pilar	Iglesias	Cazorla	Practicante	La Oliva	I
60	M. Victoria	Ruiz	Naranjo	Practicante	Las Palmas	I
61	Cándido	Mateo	Domínguez	Practicante	Las Palmas	F
62	Alfonso	Martínez	Pasión	Practicante	Las Palmas	F
63	Carmelo	Romero	Rodríguez	Practicante	Las Palmas	F
64	Olivia	Almeida	Quintana	Practicante	Las Palmas	I
65	A. David	Morán	Cabrera	Practicante	Las Palmas	I
66	M. Dulce	Marrero	González	Practicante	Las Palmas	I
67	Rosa	Romero	Rosas	Practicante	Las Palmas	I
69	Manuel	Guevara	Falcón	Practicante	Las Palmas	I
64	L. Fernando	Pérez	López	Practicante	Moya	I
69	Gabriel	Cespedes	Aznar	Practicante	Mogán	I
92	Ana María	Cantarín	Calvo	Practicante	Pájara	F
95	Emilio	Gómez de	Membri de Quesada	Practicante	Pto. del Rosario	I
100	Manuel	Geijo	Pimienta	Practicante	S. B. Tirajana	F
106	Luis	Fernández	Fuentes	Practicante	S. B. Lanzarote	F
109	Antonio	Del Moral	Balboa	Practicante	Sta. Lucía	F
113	M. Paloma	Población	Escobar	Practicante	S. N. Tolentino	I
115	Juan Félix	Díaz	Suárez	Practicante	Sta. Brígida	I
120	Antonio	Pareja	Luque	Practicante	Guía	F
125	Avelino	Ruiz	García	Practicante	Tejeda	F
130	Carmelo	López	Suárez	Practicante	Telde	I
131	M. Regla	Hernández	Gallego	Practicante	Telde	I
137	Francisco	González	García	Practicante	Teguise	F
143	Antonio	Ruiz	Peromingo	Practicante	Teror	F
148	Roque	Medina	Rodríguez	Practicante	Tinajo	F
151	Clara M.	Corujo	Martín	Practicante	Tías	I
154	Luis José	Rodríguez	de Avendavo	Practicante	Tuineje	I
158	Luis	Suárez	Santiago	Practicante	Valsequillo	F
161	Juan Anto.	Balboa	Pérez	Practicante	Valleseco	I
166	Teodoro	Redondo	Calleja	Practicante	San Mateo	F
172	Josep	Lagarra	I Donet	Practicante	Yaiza	I
173	Milagrosa	Padrón	Rodríguez	Practicante	C. Socorro	
					Arucas	I
176	Fernando	Betancor	Barrera	Practicante	C. Socorro	
					Arucas	F
178	Juan José	Olmos	Clemente	Practicante	C. Socorro de	
					Telde	I
181	Marcos A.	Jiménez	Geara	Practicante	C. Socorro de	
					Telde	I
182	Fco. Javier	Fernández	Bargallo	Practicante	C. Socorro de	
					Telde	I
183	Montserrat	Sulé	Soriano	Practicante	C. Socorro de	
					Telde	I
192	Fernando	Ojeda	León	Practicante	C. Socorro de	
					Vegueta	I
193	Manuel	Galván	Santana	Practicante	C. Socorro de	
					Vegueta	F
194	Manuel	López	Hernández	Practicante	C. Socorro de	
					Vegueta	I
195	José Luis	Romero	Rodríguez	Practicante	C. Socorro de	
					Vegueta	F
196	Alfredo	Díaz	Del Pino	Practicante	C. Socorro de	
					Vegueta	F
197	José	Sarmiento	Castellano	Practicante	C. Socorro de	
					Vegueta	F
205	Rafael	Pérez	Rodríguez	Practicante	C. Socorro de	
					Triana	F

206	Eusebio	Palmero	Cuéllar	Practicante	C. Socorro de Triana	I
207	Antonio	Martín	--	Practicante	C. Socorro de Triana	I
210	Armando	González	Santana	Practicante	C. Socorro de Triana	F

REGISTRO	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	PROFESION	C. TRABAJO	RF.
1	Agustín	del Alamo	del Alamo	Médico	Agacte	F
4	Francisco	Ramírez	Espín	Médico	Agüímes	F
9	José M.	Catarain	Tagle	Médico	Antigua	F
11	Angeles	Rodríguez	Jiménez	Médico	Artenara	I
14	Armando	Socas	López	Médico	Arucas	F
15	Sixto	González	Domínguez	Médico	Arucas	F
16	Leopoldo	Bas	Hernández	Médico	Arucas	F
23	Rafael	Fuentes	Arrocha	Médico	Arrecife	I
24	Elías	Marrero	Déniz	Médico	Arrecife	I
30	José	López	Hernández	Médico	Antigua	I
31	Fernando	Bonet	Madurga	Médico	Firgas	F
35	Bilbao	Castellano	Ojeda	Médico	Gáldar	F
36	Francisco	Sánchez	Rodríguez	Médico	Gáldar	F
41	Francisco	Jiménez	González	Médico	Haría	F
44	Consuelo	Pérez	Santana	Médico	Ingenio	I
47	Antonio	González	Falcón	Médico	La Oliva	F
49	José	Moreno	Ruiz	Médico	Las Palmas	I
50	José	Mendoza	Vega	Médico	Las Palmas	I
51	José A.	García	Pérez	Médico	Las Palmas	F
52	Diego	Pérez	Navarro	Médico	Las Palmas	F
53	Antonio	Calcines	Molina	Médico	Las Palmas	I
54	Buelalio	Alegre	Pérez	Médico	Las Palmas	F
55	José	García	González	Médico	Las Palmas	F
56	José	García	González	Médico	Las Palmas	F
57	Enrique	Jorge	Callico	Médico	Las Palmas	F
58	Mario	Altabas	Aranda	Médico	Las Palmas	F
59	Isidro	Bexachs	del Rosario	Médico	Las Palmas	I
68	Manuel	Blanco	Montesdeoca	Médico		
				Dentista	Las Palmas	F
82	Antonio	Perera	Hernández	Médico	Moya	F
83	Héctor	Lorente	Chaigneau	Médico	Moya	F
88	Fernando	Revilla	Ramos	Médico	Mogán	F
91	Carlos	González	Cuevas	Médico	Pájara	F
94	Aristides	Hernández	Morán	Médico	Pto. Rosario	F
98	José	Bernal	Cruz	Médico	S.B. de Tirajana	F
99	Teresa	Navarro	Ramírez	Médico	S.B. de Tirajana	F
105	María Jesús	Sánchez	Prieto	Médico	S.S. B.	
					Lanzarote	F
108	Eduardo	Orihuela	Cabrera	Médico	Sta. Lucía	F
112	Candelaria	García	Pérez	Médico	S. N. Tolentino	F
114	José Luis	Arocha	Hernández	Médico	Sta. Brígida	F
118	José A.	Alonso	Rodríguez	Médico	Guía	F
119	Domingo	Ortiz	González	Médico	Guía	I
124	José A.	Sánchez	Santiesteban	Médico	Tejeda	F
127	Pilar	Jiménez	García	Médico	Telde	F
128	Emilio	Sánchez	Carrión	Médico	Telde	F
129	Ana María	Déniz	Rivero	Médico	Telde-Jinámar	I
136	Manuel	Gómez	González	Médico	Teguise	F
141	Román	Bautista	Jiménez	Médico	Teror	F

142	Sergio	Morales	Armas	Médico	Teror	F
147	Jesús A.	López	Ramírez	Médico	Tinajo	F
150	Miguel F.	Núñez	Díaz	Médico	Tías	F
156	Juan Pedro	Fernández	Rodríguez	Médico	Tuineje	F
157	Dolores	González	López	Médico	Valsequillo	F
162	Carmelo	Felipe	Molina	Médico	Valleseco	F
165	Francisco	Solano	Borrero	Médico	San Mateo	F
166	Fernando	Sánchez	Mora Trujillo	Médico	San Mateo	F
171	Aurelio	Camarero	Ontoria	Médico	Yaiza	F
174	Pilar	Rodríguez	Santana	Médico	C. Socorro Arucas	I
175	Carlos M.	De Cos	Fernández	Médico	C. Socorro Arucas	F
177	Pino	Artiles	Toledo	Médico	C. Socorro Telde	I
179	Eduardo	Henríquez	Ojeda	Médico	C. Socorro Telde	F

## VI. ANUNCIOS

### Otros anuncios

#### Consejería de Turismo y Transportes

**470 RESOLUCION de 18 de abril de 1990, de la Dirección General de Transportes, sobre Audiencia al Interesado de denuncias a titulares de vehículos de ignorado domicilio.**

No teniendo constancia esta Dirección General del domicilio de los titulares de los vehículos que se relacionan, y siendo preciso notificarles el trámite de Audiencia al Interesado como consecuencia de las denuncias recibidas contra ellos, a los efectos de que aleguen lo que a su derecho convenga, y conforme al artº. 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo,

#### RESUELVO:

1.- Notificar a los titulares de los vehículos que se citan, el trámite de Audiencia en relación a los expedientes que les han sido instruidos por esta Dirección General, por infracción a la legislación de transportes por carretera.

Los interesados disponen de un plazo de 10 días, a partir de la publicación de la presente Resolución, para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intenten valerse.

2.- Remitir al Ayuntamiento de la población que se cita, la presente Resolución para su publicación en el tablón de edictos correspondiente.

1) TITULAR: Domingo Juan de León de León; Nº EXPTE.: GC-89-06-1423-O; POBLACION: Puerto del Rosario; MATRICULA: GC-8217-AC; INFRACCION: artº. 7º.3.a) Decreto 66/1989, de 25.4, artº. 142.1) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 5.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: no llevar a bordo la documentación obligatoria, listado nominal.

2) TITULAR: Eusebio Jiménez Vera; Nº EXPTE.: GC-90-01-22-I; POBLACION: Puerto del Rosario; MATRICULA: GC-6742-AC; INFRACCION: artº. 32 ROT Orden Ministerial 16.05.50, artº. 142.b) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 5.000

ptas.; HECHO INFRACTOR: no llevar a bordo la tarjeta de transportes.

Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de abril de 1990.- El Director General de Transportes, Fernando Pérez Navarro.

**471 RESOLUCION de 23 de abril de 1990, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de denuncias -Pliego de Cargos- a titulares de vehículos de ignorado domicilio.**

No teniendo constancia esta Dirección General del domicilio de los titulares de los vehículos que se relacionan, y siendo preciso notificarles el oportuno Pliego de Cargos como consecuencia de las denuncias recibidas contra ellos, a los efectos de que aleguen lo que a su derecho convenga, y conforme al artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo,

#### RESUELVO:

1.- Notificar a los titulares de los vehículos que se citan, los cargos que se especifican en el expediente que les ha sido instruido por esta Dirección General, por infracción a la legislación de transportes por carretera.

Los interesados disponen de un plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente Resolución, para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intenten valerse.

2.- Remitir a los Ayuntamientos de las poblaciones que se citan, la presente Resolución para su publicación en el tablón de edictos correspondiente.

1) TITULAR: Premezclados Canarios, S.A.; Nº EXPTE.: GC-89-12-2012-O; POBLACION: Las Palmas de Gran Canaria; MATRICULA: GC-8443-AF; INFRACCION: artº. 103 LOTT, artº. 141.b) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 250.000 ptas., reincidencia; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio privado.

2) TITULAR: Vía Semanal, S.A.; Nº EXPTE.: GC-89-12-2025-O. POBLACION: Santa Cruz de Tenerife; MATRICULA:

-8698-D; INFRACCION: artº. 32 ROT (B.O.E. 12.1.50), Orden Ministerial 16.5.50 (B.O.E. 1.6.50), artº. 142.b) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 5.000 ptas.; HECHO INFRAC-  
TOR: no llevar a bordo la tarjeta de transportes.

3) TITULAR: Francisco García Felipe; Nº EXPTE.: GC-89-2026-O; POBLACION: Las Palmas de Gran Canaria; MATRICULA: GC-5717-AC; INFRACCION: artº. 103 LOTT, artº. 103.b) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 41.000 ptas.; HECHO INFRAC-  
TOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público.

4) TITULAR: Infrarenta, S.A.; Nº EXPTE.: GC-89-12-2052-O; POBLACION: San Bartolomé de Tirajana; MATRICULA: GC-0051-AN; INFRACCION: artº. 90 LOTT, artº. 59 ROT (B.O.E. 12.1.50), Orden Ministerial 16.5.50 (B.O.E. 1.6.50) artº. 142.b) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 250.000 ptas., precintado por 3 meses; HECHO INFRAC-  
TOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público.

5) TITULAR: Comercial Ige, S.A.; Nº EXPTE.: GC-90-1-36-O; POBLACION: Las Palmas de Gran Canaria; MATRICULA: GC-3206-C; INFRACCION: artº. 32 ROT (B.O.E. 12.1.50), Orden Ministerial 16.5.50 (B.O.E. 1.6.50), artº. 142.b) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 5.000 ptas.; HECHO INFRAC-  
TOR: no llevar a bordo la tarjeta de transportes.

6) TITULAR: Eusebio Jiménez Vera; Nº EXPTE.: GC-90-1-8-O; POBLACION: Puerto del Rosario; MATRICULA: GC-42-AG; INFRACCION: artº. 33 en relación con el artº. 141.n) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 200.000 ptas.; HECHO INFRAC-  
TOR: obstrucción a la labor inspectora.

7) TITULAR: Angel F. Glez. Calero; Nº EXPTE.: GC-90-1-2-I; POBLACION: Puerto del Rosario; MATRICULA: GC-78-AL; INFRACCION: artº. 14 Decreto 66/1989 (B.O.E. 1.5.89), artº. 141.c) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 41.000 ptas.; HECHO INFRAC-  
TOR: incumplimiento de una de las condiciones esenciales de la autorización al tener la I.T.V. caducada.

8) TITULAR: Canary Country, S.A.; Nº EXPTE.: GC-89-12-43-O; POBLACION: Arrecife; MATRICULA: TF-6794-AC; INFRACCION: artº. 90 LOTT, artº. 59 ROT (B.O.E. 12.1.50), Orden Ministerial 16.5.50 (B.O.E. 1.6.50), artº. 140.a) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 400.000 ptas., 1 año precintado, reincidente; HECHO INFRAC-  
TOR: realizar transporte discrecional de viajeros sin autorización.

9) TITULAR: Francisco Santana Sánchez; Nº EXPTE.: GC-90-1-259-O; POBLACION: Telde; MATRICULA: GC-0322-AC; INFRACCION: artº. 2.2 Real Decreto 2.025/1984 (B.O.E. 14.11.84), artº. 141.c) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 50.000 ptas.; HECHO INFRAC-  
TOR: recoger viajeros fuera de su término municipal.

10) TITULAR: José Antonio López Torres; Nº EXPTE.: GC-90-2-270-O; POBLACION: Santa Lucía; MATRICULA: GC-6906-AC; INFRACCION: artº. 2.2 Real Decreto 2.024/1984 (B.O.E. 14.11.84), artº. 141.c) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 50.000 ptas.; HECHO INFRAC-  
TOR: recoger viajeros fuera de su término municipal.

11) TITULAR: Ttes. A. Díaz Hdez., S.L.; Nº EXPTE.: GC-90-2-280-O; POBLACION: Las Palmas de Gran Canaria; MATRICULA: GC-6413-AD; INFRACCION: artº. 68 LOTT, artº. 140.a) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 250.000 ptas.; HECHO INFRAC-  
TOR: realizar un transporte regular sin tener derecho a ello.

12) TITULAR: Franyasmar Bus, S.L.; Nº EXPTE.: GC-90-2-313-O; POBLACION: Las Palmas de Gran Canaria; MATRICULA: GC-8250-AL; INFRACCION: artº. 32 ROT (B.O.E. 12.1.50), Orden Ministerial 16.5.50 (B.O.E. 1.6.50), artº. 142.b) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 5.000 ptas.; HECHO INFRAC-  
TOR: no llevar a bordo la tarjeta de transportes.

13) TITULAR: Cristóbal Benítez García; Nº EXPTE.: GC-90-2-335-O; POBLACION: Santa Lucía; MATRICULA: GC-5663-F; INFRACCION: artº. 2.2 Real Decreto 2.025/1984 (B.O.E. 14.11.84), artº. 141.c) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 50.000 ptas.; HECHO INFRAC-  
TOR: recoger viajeros fuera de su término municipal.

14) TITULAR: Premezclados Canarios, S.A.; Nº EXPTE.: GC-90-2-356-O; POBLACION: Las Palmas de Gran Canaria; MATRICULA: GC-4593-AH; INFRACCION: Orden Ministerial 20.2.76 (B.O.E. 4.3.75), artº. 142.c) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 15.000 ptas.; HECHO INFRAC-  
TOR: carecer de todos los distintivos, servicio público.

Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de abril de 1990.- El Director General de Transportes, Fernando Pérez Navarro.



CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
GOBIERNO DE CANARIAS



Formato 15 x 21 mm.  
Páginas 366  
P.V.P. 1.500 ptas.

DE VENTA EN LIBRERIAS Y EN LAS DEPENDENCIAS DEL  
SERVICIO DE PUBLICACIONES EN  
SANTA CRUZ DE TENERIFE Y LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

**SERVICIO DE PUBLICACIONES**



CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
GOBIERNO DE CANARIAS

Edificio Administrativo de Usos  
Múltiples, planta 0  
Avda. de Anaga, 35 (922) 28 12 58  
38071 Santa Cruz de Tenerife

Edificio Administrativo de Usos  
Múltiples, planta 0  
C/ Arrieta, s/n (928) 37 14 11  
35071 Las Palmas de Gran Canaria



BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo  
Concertado  
38/22

**POR AVION**

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.

Año VIII

Sábado, 5 de Mayo de 1990

Número 56